



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.246/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 09/10 obra Disposición N° 699 de fecha 18 de octubre de 2002;

Que en el Artículo 2º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial al alumno Federico Martín GERLI, en la asignatura Historia Argentina I de la carrera Profesorado en Historia;

Que a Fs. 17 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 25 de junio del 2003, en la cual consta que el alumno en cuestión aprobó el examen complementario de la equivalencia citada, obteniendo una calificación de (9) nueve;

Que a Fs. 20 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Federico Martín GERLI (D.N.I. N° 22.626.535) en la asignatura HISTORIA ARGENTINA I de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

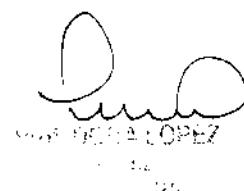
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el promedio para la asignatura mencionada en el artículo anterior es de 8.50 (ocho con cincuenta centésimos), según Ordenanza N° 013/97, Art. N°113.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

302


Decan
FEDERICO G. LOPEZ

